



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8331426
EXP. N°	5314212



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°709 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Informe Técnico N° 2164-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 04 de octubre del 2024; el Informe N° 086-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 04 de octubre del 2024; el Memorando N° 6085-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 04 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 1182-2024/GRJ/GRI/SGO del 04 de octubre del 2024; la Carta N° 228-2024-JESA/RO; del 04 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50'599,477.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 18 de abril del 2024 se aprueba la asignación Presupuestal del Analítico N° 01 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI 2641635, con un monto de S/ 4,984,312.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos doce con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 499-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio del 2024, se aprueba la modificación N° 01 presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 521-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03, para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI ° 2641635.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 584-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 04, por un monto S/ 650,00.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 699-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 05, por un monto S/ 1,249,796 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;



Que, mediante Carta N° 228-2024-JESA/RO se adjunta el Informe N° 365-2024-SGO/JESA-RO, de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. Jherson Solano Aire, en su calidad de Residente de Obra, solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 06, vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN) con CUI N° 2641635;

Que, mediante Informe Técnico N° 1182-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de octubre del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 para el Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN);

Que, a través del Memorando N° 6085-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 04 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe del Presupuesto Analítico de Obra de obra N° 06 para el Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN); al Inspector de obra, Ing. José Luis Cajacuri, para su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N° 086-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 06 del proyecto: IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN); señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°06**, del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



N°2641635, teniendo un monto total de S/. 40,019,300.46 (Cuarenta millones diecinueve mil trescientos con 46/100 soles) toda vez que se requiere el pago de personal, bienes y servicios para la continuidad de ejecución de la obra, de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°06									
NMONICO		: 0627							
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS ORDINARIOS							
AÑO		: 2024							
FUNCION		: 15 TRANSPORTE							
PROGRAMA		: 003 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS							
PROYECTO		: IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CUI 2641635							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA							
G.O.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	GASTOS GENERALES CONTROL CONCURRENTES	SUB TOTAL
2	06	06	GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	06	06	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	06	06	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	06	06	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	06	06	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	06	06	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	6,456,976.03	-	-	-	-	6,456,976.03
2	06	06	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	22,122,100.00	585,988.43	-	-	-	22,708,088.43
2	06	06	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,142,495.75	4,891,891.00	784,556.76	225,000.00	992,146.03	10,715,889.54
2	06	06	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	88,000.00	-	-	-	88,000.00
2	06	06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	5,250.00	-	-	-	5,250.00
2	06	06	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	65,116.49	-	-	-	-	65,116.49
TOTAL:				32,786,682.24	5,250,599.43	784,556.76	225,000.00	992,146.03	40,019,300.46

(...)



Que, mediante el Informe Técnico N° 2164-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 04 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CON CUI N° 2641635, y se solicita la formalización VÍA ACTO RESOLUTIVO, conforme a la DIRECTIVA N° 005-2009-G.R.-JUNIN;

Que, la IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CON CUI N° 2641635, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)."

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 06 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de obra N° 06 del proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2641635, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°06											
G.G		SUB GG		EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	GASTOS GENERALES CONTROL CONCURRENTE	SUB TOTAL
2					GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	9,458,976.03	-	-	-	9,458,976.03
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	22,122,100.00	585,968.43	-	-	22,708,068.43
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,142,495.75	4,591,891.00	784,958.76	225,000.00	9,524,345.51
2	6	3	2	3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	68,000.00	-	-	68,000.00
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	5,250.00	-	-	5,250.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	65,116.45	-	-	-	65,116.45
TOTAL						32,786,688.24	5,250,909.43	784,958.76	225,000.00	592,148.03	40,019,300.46

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Jherson Edgard Solano Aire, con CIP N° 152955, el inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

